

Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso

Valparaíso, 27 de diciembre de 2019

No habiendo diligencias pendientes, se trajeron los autos para fallo.

VISTOS:

Se recibió ante la CRD de Valparaíso la causa ROL 75-2019 para investigar la Denuncia efectuada por el Delegado Oficial Don Karl EsChert Arancibia, ocurrida en el Rodeo del Club Catapilco el día 13 de diciembre de 2019, en contra del corredor, Sr. Leonel Venenciano Arancibia, RUN 12.947.220-0, Carne de corredor 31521-4, de los registros del Club Cabildo de la Asoc. Petorca.

Se citó a prestar declaración al denunciado Venenciano Aguilera, y se le dio lectura a la denuncia formulada por el Delegado Oficial Don Karl Eschert A. sobre los hechos en el cual él habría infringido.

El Sr. Leonel Venenciano manifiesta que no son efectivos los hechos consignados en la denuncia por el Delegado, terminada su participación en la serie, al entregar el toro, me saqué el sombrero molesto, pero sin mirar a la caseta del Jurado, ni decir insultos en su contra.

Es efectivo que media hora después, intentó ver el video, ya que no estaba conforme con la puntuación, pero conversó con el Delegado, quien le solicitó desistir de su petición.

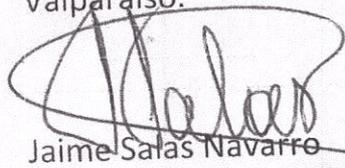
CONSIDERANDO:

Primero: Se investigó la denuncia formulada por el Delgado Oficial Sr. Karl Eschert, en cuanto a que el corredor Leonel Venenciano Aguilera, de los registros del Club Cabildo de la Asociación Petorca.

Segundo: Teniendo los antecedentes a la vista, Informe del Sr. Jurado, declaración del denunciado, esta Comisión propone al Tribunal de Honor de la Comisión Suprema de disciplina, la SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD DEPORTIVA, por dos rodeos de su asociación u otra igual que organice la FDN de Rodeo; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 78 letra K, del código de Procedimientos y Penalidades de la Federación Deportiva Nacional de Rodeo Chileno.

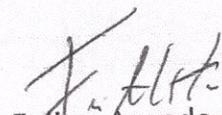
Tercero: Remítanse los antecedentes al tribunal de honor, de la Comisión Suprema de Disciplina para su revisión, y hecho notifíquese por la vía más expedita al Denunciado Leonel Venenciano Aguilera, quien deberá cumplir la sanción impuesta en forma efectiva en la temporada que corresponda.

Dictada la presente resolución por unanimidad de los asistentes de la CRD de Valparaíso.



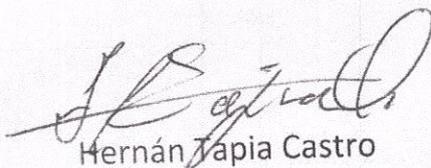
Jaime Salas Navarro

Presidente CRD Valparaíso



Felipe Aranda Ferreira

Secretario CRD Valparaíso



Hernán Tapia Castro

Integrante Comisión